



## Bases de Postulación Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio PUCV 2016

### Modalidad Ventanilla Abierta

#### I. PRESENTACIÓN

Con el fin de apoyar la vinculación con el medio de la Universidad, la Dirección General de Vinculación con el Medio, en adelante “DGVM”, abrirá a partir del 1 de abril de 2016, la recepción de proyectos al fondo concursable denominado “Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio”.

El fondo operará con la modalidad de **Ventanilla Abierta**, recibiendo proyectos hasta asignarse la totalidad de los recursos disponibles, con el viernes 11 noviembre de 2016 como fecha límite de recepción, en tanto existan fondos disponibles para su asignación.

El fondo es un **cofinanciamiento** a las actividades que realizan las Facultades, Unidades Académicas, o Centros, llamados en adelante de forma indistinta “unidad” o “unidades”.

Los proyectos deberán ser ejecutados a partir de la presente convocatoria y hasta el 30 de marzo de 2017. Con todo, la rendición de los proyectos ejecutados el 2017 tendrán como fecha límite de rendición, el 30 de abril de 2017.

El proceso de aprobación de cada proyecto se divide en cuatro etapas: Postulación, Admisibilidad, Evaluación y Comunicación de Resultados.

#### II. OBJETIVOS

El objetivo de este fondo es apoyar el desarrollo de actividades que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad, que den cuenta de una interacción de beneficio recíproco entre la institución y sus públicos de interés, y que contribuya al enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación de la PUCV<sup>1</sup>. Para ello se otorgará **cofinanciamiento** para actividades que estén en concordancia con la **Política de Vinculación con el Medio** de la Universidad y el quehacer de la DGVM en las áreas de la “Vinculación académica”, “Vinculación artístico cultural”, “Acción social y sello valórico” y la “Vinculación profesional”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Política de Vinculación con el Medio, PUCV. DRA. 001/2015

<sup>2</sup> Componentes de la Vinculación con el Medio, Política de Vinculación con el Medio, DRA. 001/2015

### **III. LINEAS DE FOCALIZACIÓN**

En esta convocatoria se focalizará el apoyo en base a los Componentes de la Vinculación con el Medio definidos por la Política institucional, en las siguientes cuatro **componentes específicas**:

- 1. Vinculación Académica. Se incluyen tanto seminarios, como la promoción y generación de instancias y espacios para el debate y la reflexión de asuntos de interés público.**
  - a) Seminarios, ciclos de charlas y ferias.
  - b) Apoyo a la difusión de programas de extensión académica.
  
- 2. Vinculación artística: Incluye una amplia diversidad de actividades artísticas, de cuidado patrimonial, de manifestaciones culturales, y de difusión y divulgación del conocimiento.**
  - a) Intervenciones y manifestaciones artísticas con elencos o agrupaciones de representación institucional o integrados por al menos un ex alumno, estudiante o académico.
  - b) Apoyo a la presencia artística en eventos culturales consolidados.
  
- 3. Acción social y sello valórico. Abarca actividades de servicio pastoral, atención y desarrollo social, incluyendo además programas y actividades dirigidos a la creación de espacios de interacción y desarrollo integral a través de la difusión de disciplinas, actividad física, el deporte y la recreación.**
  - a) Campeonatos, charlas, talleres, olimpiadas interescolares, o intra e interuniversitarios de actividades académicas, deportivas o recreativas organizados por Unidades Académicas.
  - b) Talleres, intervenciones, catastros o acciones socioeducativas con población vulnerable.
  
- 4. Vinculación profesional: dentro de las acciones de vinculación profesional se insertan las actividades que faciliten y promuevan la inserción y vinculación laboral de los estudiantes con el sector productivo que les es afín. Dichas actividades pueden estar dirigidas tanto a estudiantes como a recién egresados.**
  - a) Foros de empleo, ferias laborales, charlas de orientación laboral, talleres profesionales y sesiones de coaching y mentoring.
  - b) Charlas de ex alumnos y profesionales.

### **IV. RESULTADOS ESPERADOS**

- Potenciar la vinculación de nuestra Casa de Estudios con su entorno, sea éste local, regional y nacional en las esferas públicas y privadas.

- Aumentar la visibilidad de la Universidad, el conocimiento y la interacción significativa y recíproca con los principales actores públicos, privados y sociales.

- Generar sinergias entre las diversas actividades, con el fin de propiciar un proyecto institucional coherente.
- Generar iniciativas que respondan a las demandas de la sociedad, sobre la base de las capacidades instaladas en las distintas instancias institucionales.

## **V. PÚBLICO DESTINATARIO**

Los proyectos presentados deben estar orientados a uno o más públicos de interés para la PUCV, especificados en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad.

## **VI. DEL FINANCIAMIENTO, RECURSOS DEL FONDO, ADMISIBILIDAD Y MÁXIMOS FINANCIABLES**

El Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio cuenta el año 2016 con un presupuesto de 40 millones de pesos, de los cuales 35 millones serán concursables a través de esta modalidad, y 5 millones de pesos (en total) serán destinados directamente al apoyo de congresos de especialidad mediante materiales y artículos de promoción y difusión.

Los proyectos postulantes podrán solicitar un porcentaje de financiamiento de hasta un 50% del costo total del proyecto, con un límite máximo de 2 millones de pesos. Los proyectos que presenten una solicitud de fondos por un porcentaje o monto superior a lo señalado serán declarados inadmisibles por considerarse fuera de bases.

**Los ítems financiables varían según la naturaleza del proyecto.**

**Serán ítems financiables** de este fondo, soportes, recursos y servicios profesionales para el diseño, impresión y producción de las actividades.

**No se financiarán** obras de mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, compra de libros o revistas, impresión y edición de libros, honorarios de académicos o de personal con relación contractual con la Universidad, pasajes de avión, alojamiento, cenas o almuerzos. **En ningún caso se financiarán gastos de proyectos ya ejecutados.**

El aporte de la entidad que postula debe ser pecuniario, no pudiendo valorizarse honorarios o sueldos de personal con contrato vigente con la Universidad, equipamiento tecnológico existente ni infraestructura. Se considerará aporte de la Unidad postulante también los aportes garantizados de terceros, ya sea valorizado o pecuniario.

## **VII. POSTULACIÓN**

La fecha de **recepción** de proyectos se extenderá desde el viernes 1 de abril y el viernes 11 de noviembre, inclusive, en tanto existan fondos disponibles para su asignación.

Los proyectos deben ser entregados al menos 30 días antes de su ejecución. Se declararán inadmisibles proyectos cuyas fechas de inicio de ejecución, sean previas al plazo señalado.

La fecha límite de ejecución para los proyectos será jueves 30 de marzo de 2017.

El director del proyecto deberá entregar un informe de ejecución y autoevaluación dentro de los 60 días posteriores al término de la ejecución del proyecto.

Pueden presentar proyectos las siguientes unidades postulantes: Facultades, Unidades Académicas y Centros de forma independiente, o en alianzas entre ellos.

El proyecto deberá contar con un **Director Responsable**, quien deberá ser:

- Académico: profesor titular, adjunto, auxiliar; profesores asociados, eméritos, profesores de planta anexa y de planta no jerarquizados, o
- Profesional de planta.

Los postulantes deberán adjuntar una carta de apoyo firmada por la autoridad académica (decano, director) de la que dependa o esté vinculada la unidad postulante, persona distinta a quien postula.

La postulación deberá adjuntar presupuestos para los ítems a financiar a través del fondo convocado por la DGVM. Asimismo debe documentar mediante carta compromiso los montos del proyecto que cofinanciará la unidad postulante o terceros.

Los proyectos deben ser entregados además en forma digital siendo enviados a [jacugeline.espinal@pucv.cl](mailto:jacugeline.espinal@pucv.cl) con copia a [daniela.menares@pucv.cl](mailto:daniela.menares@pucv.cl) además, de una copia impresa en sobre cerrado, en la oficina de la Dirección General de Vinculación con el Medio en Casa Central incluyendo el formulario de postulación, junto a la documentación correspondiente, a nombre de Concurso Dirección General de Vinculación con el Medio.

***Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio  
Dirección General de Vinculación con el Medio***

## **VIII. DE LA ADMISIBILIDAD**

La Dirección General de Vinculación con el Medio evaluará admisibilidad del proyecto. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumple con las bases en cuanto a la concordancia con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases y la Política de Vinculación con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjunten los documentos solicitados para el proyecto, ya sea cartas compromiso, cotizaciones, presupuestos, según corresponda.

- Adjunten la carta de apoyo según lo indicado en el punto 6 de estas Bases.
- Cumple con las bases en cuanto a porcentajes y montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, sea al menos 30 días corridos, previos a la fecha de presentación.

## **IX. DE LA EVALUACIÓN**

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a etapa de Evaluación. Los resultados del proyecto serán entregados como máximo en 30 días a partir de la fecha de recepción del proyecto.

## **X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los proyectos serán evaluados en base a los criterios descritos a continuación:

### **Bidireccionalidad: 30%**

El proyecto permite generar retroalimentación a alguna de las funciones o quehaceres institucionales e impacta en ambos sentidos, tanto a la institución como a sus públicos de interés del medio interno y externo.

### **Pertinencia: 20%**

La pertinencia de un programa es el grado de adecuación del proyecto a las necesidades y perfil del público objetivo, identificando de manera precisa los públicos escogidos y cómo el proyecto responde a las demandas de la sociedad.

### **Coherencia: 20%**

Las acciones implementadas son coherentes con los objetivos del fondo y del proyecto, y el la propuesta formulada es consistente, y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de los objetivos.

### **Impacto: 30%**

Contribución al fortalecimiento de la vinculación de la PUCV con su entorno, y al posicionamiento público de la imagen de la institución.

## **11. DE LA SELECCIÓN**

Los resultados se comunicarán mediante correo electrónico al director del proyecto.

La decisión relativa a la admisibilidad y selección de los proyectos es inapelable.

Paralelamente, los proyectos contarán con la orientación de profesionales de la DGVM para todos los aspectos relativos a la ejecución del proyecto.

## **12. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS**

La adjudicación definitiva y formal del proyecto y los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través de la firma del Documento de Compromiso de Ejecución de Proyecto. En

caso de ser aprobado el proyecto, la DGVM podrá adjudicar total o parcialmente los montos solicitados.

El Director Responsable del proyecto enviará al coordinador del concurso los documentos y solicitudes de pago, quien se encargará de cursarlos ante la Dirección de Finanzas, conforme a los ítems autorizados por este fondo.

### **13. INFORME DE PROYECTO**

Una vez finalizado el proyecto, el Director Responsable deberá preparar y entregar a la DGVM un informe de ejecución y finalización dentro de los 60 días siguientes al término de la ejecución del proyecto. Éste considerará:

- a) descripción general de la ejecución del proyecto,
- b) autoevaluación indicando con nota del 1 al 7 según el grado de cumplimiento de los objetivos y compromisos declarados en el Formulario de Postulación
- c) un resumen de prensa de las publicaciones en medios si las hubiere
- d) registro fotográfico de la actividad y/o productos
- e) detalle del uso de los recursos asignados

### **14. COORDINACIÓN Y CONSULTAS**

La Coordinación General del Concurso la ejercerá este año la Sra. Jacqueline Espinal, Directora de Difusión Corporativa, con la colaboración de la Sra. Daniela Menares, Encargada de Unidad de Ex Alumnos, ambas de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito enviando correo electrónico a la casilla del [jacqueline.espinal@pucv.cl](mailto:jacqueline.espinal@pucv.cl) con copia a [daniela.menares@pucv.cl](mailto:daniela.menares@pucv.cl)

*Valparaíso, abril de 2016*

***Dirección General de Vinculación con el Medio  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso***